

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



16 de abril de 2008

VIII Legislatura

Núm. 3

SUMARIO

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

- 8-08/RP-000001, Resolución de la Presidencia sobre la designación por el Parlamento de los senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía 1

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

SENADO

- 8-08/SENA-000001, Fijación del número de senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía 3

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Resolución por la que se dispone el cese de doña Concepción Camacho Rueda en su condición de personal eventual, como Jefa del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de Andalucía 4
- Resoluciones de ceses de personal eventual del Parlamento de Andalucía por finalización de la VII Legislatura 4

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

8-08/RP-000001, Resolución de la Presidencia sobre la designación por el Parlamento de los senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Orden de publicación de 9 de abril de 2008

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Presidencia del Parlamento de Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 29.2 del Reglamento de la Cámara, previo parecer favorable de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces en sesiones celebradas los días 7 y 9 de abril de 2008 respectivamente, ha adoptado la Resolución cuyo texto se adjunta (8-08/RP-000001).

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, DE 9 DE ABRIL DE 2008, SOBRE LA DESIGNACIÓN POR EL PARLAMENTO DE LOS SENADORES EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El artículo 106.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye al Parlamento de Andalucía la designación, entre quienes ostenten la condición política de andaluz o andaluza, de los senadores que correspondan a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Española. En el mismo sentido, el artículo 103.4 del Estatuto reserva al Reglamento del Parlamento el procedimiento de elección de los senadores representantes de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, su artículo 107 establece que en los nombramientos y designaciones de instituciones y órganos que corresponda efectuar al Parlamento de Andalucía regirá el principio de presencia equilibrada entre hombres y mujeres.

En desarrollo de las anteriores disposiciones estatutarias, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 19/2007, de 17 de diciembre, de designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 252, de 26 de diciembre de 2007). Su artículo 3 dispone que, una vez celebradas las elecciones al Parlamento de Andalucía y constituido el nuevo Parlamento, la Mesa de la Cámara determinará el número de senadores que deben representar a la Comunidad Autónoma, así como, de acuerdo con la Junta de Portavoces, el número de ellos que corresponde proponer a cada grupo parlamentario

a efectos de la ulterior designación. En correspondencia también con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, el artículo 5 de la citada ley remite al Reglamento de la Cámara para la regulación del procedimiento de elección de estos senadores.

Al resultar insuficiente, atendiendo a las nuevas previsiones del Estatuto, la regulación prevista en el artículo 180 del Reglamento del Parlamento de Andalucía actualmente en vigor, y dada la necesidad de concretar el procedimiento indicado al objeto de hacer posible la designación de los senadores representantes de la Comunidad Autónoma en el Senado, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 29.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, con el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, ha resuelto dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Determinado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/2007, de 17 de diciembre, de designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el número de candidatos que a tal efecto corresponde proponer a cada grupo parlamentario, el Presidente o Presidenta del Parlamento fijará el plazo dentro del cual deberán realizarse las respectivas propuestas. Dicho plazo no podrá ser superior a diez días, contados desde el siguiente en que se produjo el acuerdo de la Mesa al que se refiere el apartado 3 del mencionado artículo.

SEGUNDO: Todas las propuestas de candidatos habrán de cumplir los requisitos exigibles de elegibilidad y compatibilidad y acompañarse de la documentación a que se hace referencia en los artículos 2.1, 2.2 y 4.2 de la citada ley. Los escritos de propuesta de los candidatos se presentarán acompañados de la declaración firmada de aceptación del cargo en el caso de producirse la designación.

Las propuestas de cada uno de los grupos parlamentarios deberán garantizar la representación de cada sexo en la forma más cercana posible a la paridad.

TERCERO: Finalizado el plazo de presentación de las propuestas, y tras verificar la Mesa que cumplen los requisitos legalmente establecidos, los candidatos que no sean diputados del Parlamento de Andalucía se someterán a una audiencia parlamentaria ante la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos con presencia de los medios de comunicación social en los términos del artículo 70.1 del Reglamento. En caso de no encontrarse aún constituida esta Comisión, la audiencia tendrá lugar ante la Mesa del Parlamento.

Concluido el trámite anterior, el Presidente o Presidenta del Parlamento hará públicas las propuestas y convocará al Pleno para la correspondiente designación.

CUARTO: Las propuestas que no acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos no podrán ser sometidas a la consideración del Pleno. En tal caso, la Mesa abrirá un plazo no superior a cinco días de subsanación de los defectos apreciados.

No obstante, si estos fueran de naturaleza insubsanable o si la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, o en su defecto la Mesa, no apreciara la idoneidad de algún candidato o candidata, el grupo parlamentario afectado llevará a cabo nueva propuesta en un plazo no superior a cinco días.

QUINTO: En la elección de los senadores representantes del Parlamento de Andalucía se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 92.1 y 2 del Reglamento, con las particularidades que se establecen en los apartados siguientes.

a) La elección se efectuará mediante una única papeleta impresa por una sola cara. En ella figurarán las candidaturas ordenadas según los grupos parlamentarios proponentes de mayor a menor representación. Las propuestas de cada grupo se ordenarán por orden alfabético a partir de la inicial del primer apellido del candidato o candidata.

b) El nombre y apellidos de cada candidato o candidata irá precedido de un recuadro. El diputado o diputada marcará con una cruz el recuadro correspondiente a los candidatos a quienes otorga su voto hasta un máximo coincidente con el de propuestas presentadas.

c) Serán nulas las papeletas con tachaduras, así como aquellas donde se incluyan nombres distintos a los propuestos por los grupos parlamentarios. Se considerará voto en blanco la papeleta que no contenga indicación a favor de ningún candidato o candidata.

d) Finalizada la votación y concluido el escrutinio por la Mesa, se hará público el número de votos obtenidos por los distintos candidatos. A continuación, la Presidencia de la Cámara procederá a la proclamación como sena-

dores en representación de la Comunidad Autónoma de los candidatos que hubieran sido votados, por orden decreciente del número de votos obtenidos.

SEXTO: Los senadores designados deberán observar en todo momento las normas sobre incompatibilidades que les afecten. En caso de incompatibilidad sobrevenida por alguna de las causas específicas de incompatibilidad mencionadas en el artículo 2 de la Ley 19/2007, la Mesa elevará al Pleno un informe sobre la situación del senador o senadora afectado en el plazo de veinte días siguientes al de la comunicación, que, obligatoriamente, aquel o aquella habrá de realizar de producirse cualquier alteración en la declaración formulada a efectos de incompatibilidades.

Declarada y notificada la incompatibilidad, el senador o senadora incurso en ella tendrá ocho días para optar entre el escaño y el cargo incompatible. Si no ejercitara la opción en el plazo señalado, se entenderá que renuncia a su escaño, y así deberá declararlo la Mesa de la Cámara.

SÉPTIMO: Las vacantes que se produzcan durante una misma legislatura del Parlamento de Andalucía serán cubiertas de forma inmediata de acuerdo con el procedimiento establecido en los apartados anteriores. Corresponderá proponer candidato o candidata al mismo grupo parlamentario que propuso al senador o senadora cesante.

OCTAVO: La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y se publicará también en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 9 de abril de 2008.

La Presidenta del Parlamento de Andalucía,
Fuensanta Coves Botella.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

SENADO

8-08/SENA-000001, Fijación del número de senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de abril de 2008

Sesión de la Junta de Portavoces de 9 de abril de 2008

Orden de publicación de 9 de abril de 2008

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008, de acuerdo con la

Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2008, a tenor de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con lo establecido en los artículos 69.5 de la Constitución Española, 106.17 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 3.3 de la Ley de designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado fijar el número de senadores que corresponde a cada grupo parlamentario con arreglo a la siguiente distribución:

Grupo Parlamentario Socialista: Cinco senadores.

Grupo Parlamentario Popular de Andalucía: Cuatro senadores.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución por la que se dispone el cese de doña Concepción Camacho Rueda, en su condición de personal eventual, como Jefa del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 3 de abril de 2008

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de doña Concepción Camacho Rueda, en su condición de personal eventual, como Jefa del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día 30 de marzo de 2008, por jubilación voluntaria.

Sevilla, 28 de marzo de 2008.
La Presidenta del Parlamento de Andalucía,
M. Mar Moreno Ruiz.

Resoluciones de ceses de personal eventual del Parlamento de Andalucía por finalización de la VII Legislatura

Orden de publicación de 3 de abril de 2008

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL CESE DE DON RAFAEL BURGOS GARCÍA EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Rafael Burgos García en su

condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL CESE DE DON TOMÁS GARCÍA GARCÍA EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Tomás García García en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL CESE DE DON JOSÉ JOAQUÍN VIRUÉS DE SEGOVIA FERNÁNDEZ EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don José Joaquín Virués de Segovia Fernández en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DON JOAQUÍN CRISTOBAL RAMÍREZ
RAMÍREZ EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Joaquín Cristobal Ramírez Ramírez en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DON IVÁN LÓPEZ ARIZA EN SU
CONDICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Iván López Ariza en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DOÑA MARÍA JOSEFA ÁLVAREZ
ÁLVAREZ EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el

nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de doña María Josefa Álvarez Álvarez en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DON JOSÉ CARLOS PICCHI PERELLÓ,
EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL,
COMO JEFE DEL GABINETE DE PRENSA DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don José Carlos Picchi Perelló, en su condición de personal eventual, como Jefe del Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE
EL CESE DE DON EMILIO LUIS CARABALLO
ROLDÁN EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Emilio Luis Caraballo Roldán en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DOÑA CRISTINA MARÍA COLMENA
RUIZ EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de doña Cristina María Colmena Ruiz en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE
EL CESE DE DON FRANCISCO ESCUDERO
CARRILLO DE ALBORNOZ EN SU CONDICIÓN DE
PERSONAL EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Francisco Escudero Carrillo de Albornoz en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE
EL CESE DE DOÑA ESTRELLA GONZÁLEZ
GORDILLO EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL DEL CONSEJO ASESOR DE RTVE EN
ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal

del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de doña Estrella González Gordillo en su condición de personal eventual del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DOÑA MARÍA DOLORES TIRADO
OCAÑA EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de doña María Dolores Tirado Ocaña en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DOÑA MILAGROS MÁRQUEZ CASTRO
EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL
DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de doña Milagros Márquez Castro en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DON FRANCISCO JOSÉ AGUILAR
CARRASCO EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Francisco José Aguilar Carrasco en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DON MANUEL MUÑOZ MORENO EN
SU CONDICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Manuel Muñoz Moreno en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE
EL CESE DE DON MANUEL FABIO MURIEL
BLANCO EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL DEL CONSEJO ASESOR DE RTVE EN
ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal

del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Manuel Fabio Muriel Blanco en su condición de personal eventual del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DOÑA MARÍA ÁNGELES O'NEILL
ORUETA EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de doña María Ángeles O'Neill Orueta en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE
EL CESE DE DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ EN SU CONDICIÓN DE
PERSONAL EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de doña María Encarnación Fernández Fernández en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DON JUAN LUIS ROJAS CHAPARRO EN
SU CONDICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DEL
CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Juan Luis Rojas Chaparro en su condición de personal eventual del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DON ANTONIO RAMÓN HERNÁNDEZ
GUARDIA EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Antonio Ramón Hernández Guardia en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DON JOSÉ DOMINGO ROMERO
GUERRA EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se

dispone el cese de don José Domingo Romero Guerra en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE
EL CESE DE DOÑA MARÍA ÁNGELES RUIZ
IRANZO EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA,
COMO SECRETARIA DEL GABINETE DE LA
PRESIDENCIA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de doña María Ángeles Ruiz Irazo en su condición de personal eventual, como Secretaria del Gabinete de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE
EL CESE DE DOÑA MARÍA LUCÍA CANO
MUÑOZ, EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL, COMO DIRECTORA DEL GABINETE
DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de doña María Lucía Cano Muñoz en su condición de personal eventual, como Directora del Gabinete de Relaciones con la Sociedad del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DON ANTONIO TENORIO CABELLO EN
SU CONDICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Antonio Tenorio Cabello en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DOÑA ISABEL VÁZQUEZ SUÁREZ EN
SU CONDICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de doña Isabel Vázquez Suárez en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ
CARAVACA EN SU CONDICIÓN DE PERSONAL
EVENTUAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el

nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Juan Manuel González Caravaca en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DON JUAN LUIS LARA VILA EN SU
CONDICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Juan Luis Lara Vila en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE EL
CESE DE DON MANUEL SALAZAR VISUARA EN
SU CONDICIÓN DE PERSONAL EVENTUAL DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Finalizada la VII Legislatura del Parlamento de Andalucía, así como el mandato de la Diputación Permanente, y habiendo cesado los titulares de los diferentes órganos parlamentarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, por el que se regula el nombramiento y separación del personal eventual, se dispone el cese de don Manuel Salazar Visuara en su condición de personal eventual del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de la fecha.

Sevilla, 2 de abril de 2008.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

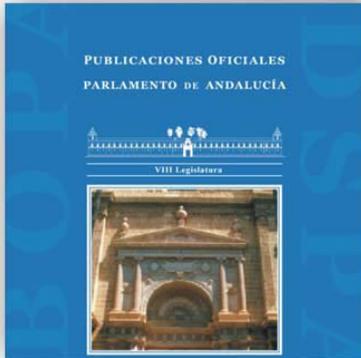


El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Pleno del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

formatos digitales



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

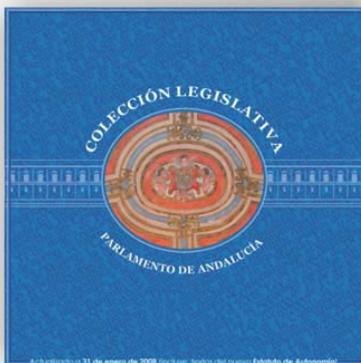
Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1 41009-Sevilla.

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00



Dirección web

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correos electrónicos:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es

diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es

boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

Boletín Oficial 3,61 €

Diario de Sesiones 3,61 €

Colección legislativa 7,21 €

CONTENIDOS**CD-ROM Y DVD*****Boletín Oficial:***

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.

Diario de Sesiones:

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B de la VI legislatura en formato PDF.
- ✓ Próximamente estarán disponibles los CD-ROM de las anteriores legislaturas

Colección legislativa:

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las seis legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.